



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., agosto diez (10) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: HOMOLOGACIÓN DE ADOPTABILIDAD.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00300-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Atendiendo el informe secretarial y oficio remitente, se ADMITE el grado jurisdiccional de HOMOLOGACIÓN dispuesto por el Centro Zonal Revivir del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de esta ciudad, de fecha 19 de junio de 2020 de conformidad con lo establecido en el inciso 7º del Art. 100 de la Ley 1098 de 2006.

Notifíquese este proveído a la señora Defensora de Familia y a la Agente del Ministerio público, adscritas a este Juzgado, para lo de su cargo.

Comuníquese electrónicamente a las partes lo aquí dispuesto.

En firme las presentes diligencias, ingrese el expediente al Despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 050

HOY: Agosto 11 de 2020.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria

AMVR